

29044 *ORDEN de 18 de noviembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 4/420/1997, interpuesto por don Marc Hugo Alfons Vanhemelryck.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marc Hugo Alfons Vanhemelryck, contra la Resolución de la Ministra de Justicia de fecha 12 de febrero de 1997, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por el Letrado don Antonio Parra Ruiz, en nombre y representación de don Marc Hugo Alfons Vanhemelryck, contra la Resolución de la Ministra de Justicia de 12 de febrero de 1997, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser ajustado a Derecho el acto recurrido.

Segundo.—Desestimar las demás pretensiones deducidas por la parte recurrente.

Tercero.—No procede hacer expresa declaración en materia de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

29045 *ORDEN de 18 de noviembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 4/1.273/1995, interpuesto por don Daniel Álvarez Díaz.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Álvarez Díaz, contra la Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 18 de septiembre de 1995, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Álvarez Díaz contra la Resolución del Ministro de Justicia e Interior de 18 de septiembre de 1995, que estima en parte la reclamación de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia formulada por el interesado, abonándole la suma de 500.000 pesetas, acto que anulamos en parte, por ser parcialmente contrario a Derecho, reconociendo el derecho del demandante a que la indemnización ascienda a la suma total de 4.500.000 pesetas, y, consiguientemente, a que la Administración le abone, además de la cantidad reconocida en vía administrativa, la diferencia resultante de 4.000.000 de pesetas. Sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

29046 *ORDEN de 19 de noviembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 4/1.086/1996, interpuesto por don Álvaro Rodríguez Franco.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores de la Rubia Ruiz, en nombre y representación de don Álvaro Rodríguez Franco, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Álvaro Rodríguez Franco contra la Resolución de la Ministra de Justicia de 2 de julio de 1996, que desestimó la reclamación de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser dicha Resolución, en los extremos examinados, conforme a Derecho; Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

29047 *ORDEN de 20 de noviembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 4/556/1996, interpuesto por doña Carmen Gómez Rodríguez y don Luis Pérez Fernandino.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Calleja García, en nombre y representación de doña Carmen Gómez Rodríguez y don Luis Pérez Fernandino, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Gómez Rodríguez y don Luis Pérez Fernandino, contra la Resolución del Ministro de Justicia e Interior de 20 de febrero de 1996, que desestimó la reclamación de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, formulada por los interesados, por ser dicha Resolución, en los extremos examinados, conforme a Derecho; Sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.